



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1086



BUENOS AIRES, 26 JUL 2007

VISTO el Expediente N° 14086/04 del registro de este Ministerio, por el cual el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE) solicita autorización para crear y poner en funcionamiento con modalidad presencial la carrera de grado de LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES, a dictarse en la Sede Central de la ciudad de Buenos Aires, con el fin de expedir el título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, conforme a las Resoluciones del Rector N° 38 del 9 de diciembre de 2004 y N° 05 del 13 de junio de 2005, para los que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

I Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 29, inciso d) de la Ley de N° 24.521, las universidades tiene la atribución de crear carreras de grado y posgrado.

Que el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE) ha solicitado el reconocimiento oficial del título mencionado en el VISTO.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 64 inc. b) de la Ley N° 24521 y en el artículo 16 del Decreto N° 576/96, y atento que la carrera de LICENCIATURA EN



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1086

CIENCIAS SOCIALES no encuadra en el plan de acción original del Instituto, corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA autorizar la creación de la carrera previo informe favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU).

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU), evaluó el proyecto académico del Instituto y dictaminó que la inclusión de la carrera de grado propuesta en la oferta educativa del Instituto, se adecua a los lineamientos del Proyecto Institucional originalmente aprobado.

Que en el proceso de evaluación de la carrera referida, se recabó la opinión del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS quien efectuó algunas observaciones al proyecto y también la de un experto de reconocida trayectoria quien brindó una opinión favorable al proyecto.

Que las actividades propuestas como alcances para el título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por los perfiles proyectados para los mismos.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

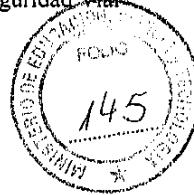
Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que en consecuencia, corresponde otorgar la autorización para el funcionamiento de la carrera aludida y el correspondiente reconocimiento oficial al título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES a expedir por el INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE), con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley N° 24.521 y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.



"2007 - Año de la Seguridad Vial"



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar al INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE) la creación y funcionamiento con modalidad presencial de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES, cuyo desarrollo se prevé en la Sede Central de la Ciudad de Buenos Aires), con el fin de expedir el título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo I de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional del título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, a expedir por el INSITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE).

ARTÍCULO 3º.- Considerar como actividades para las que tienen competencia los poseedores del título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, las propuestas realizadas por el Instituto Universitario que se incorporan como alcances en el Anexo II de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que el reconocimiento oficial y validez nacional que se otorgan al título de LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que se establezcan para el mismo, en virtud de haber sido incluido en la lista que prevé el artículo 43 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Handwritten signature]

RESOLUCIÓN N°

1086

LIC. DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología

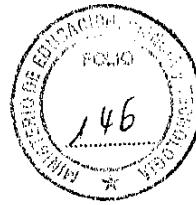
[Large handwritten signature]



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCIÓN N°

1086



ANEXO I

**INSTITUTO UNIVERSITARIO
ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA
Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE)
Carrera: Licenciatura en Ciencias Sociales**

Requisitos de Ingreso a la carrera: Estudios secundarios completos.

**PLAN DE ESTUDIOS
ORIENTACIÓN PERIODISMO**

MATERIA	CARGA HORARIA
Primer Año	
Primer Cuatrimestre	
Ingles I	80
Historia de las Civilizaciones	80
Teoría de las Comunicaciones	80
Comunicación Social y Medios I	80
Segundo Cuatrimestre	
Sociología I	80
Historia Mundial del siglo XX	80
Expresión Oral y Escrita	80
Comunicación Social y Medios II	80
Segundo Año	
Primer Cuatrimestre	
Expresión Oral y Escrita Avanzada	80
Comunicación Social y Medios III	80
Historia de las Ideas Políticas y Sociales I	80
Ingles II	80
Segundo Cuatrimestre	
Historia de la Globalización Económica	80
Periodismo de Investigación	80
Metodología de la Investigación Social	80
Psicología Social	80



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

RESOLUCIÓN N°

1086

**Tercer Año****Primer Cuatrimestre**

Historia de las Ideas Políticas y Sociales II	80
Historia Argentina Contemporánea	80
Análisis Periodístico de la Política Internacional I	80
Optativa I	80

Segundo Cuatrimestre

Optativa II	80
Semiótica General	80
Análisis Periodístico de la Política Internacional II	80
Optativa III	80

Cuarto Año**Primer Cuatrimestre**

Ética y Deontología Profesional	80
Optativa IV	80
Optativa V	80
Optativa VI	80

Segundo Cuatrimestre

Seminario de Tesis	120
Optativa VII	80
Optativa VIII	80
Optativa IX	80

Carga horaria total**2600****ORIENTACIÓN SOCIOLOGÍA****MATERIA****CARGA HORARIA****Primer Año****Primer Cuatrimestre**

Inglés I	80
Historia de las Civilizaciones	80
Teoría de las Comunicaciones	80
Matemáticas	80

Segundo Semestre

Sociología I	80
Administración	80

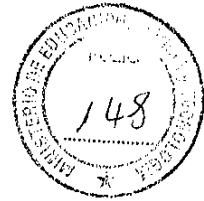


"2007 - Año de la Seguridad Vial"

*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

1086

RESOLUCION N°



Marketing	80
Economía	80

Segundo Año

Primer Cuatrimestre

Sociología II	80
Estadística	80
Historia de las Ideas Políticas y Sociales I	80
Inglés II	80

Segundo Cuatrimestre

Historia de la Globalización Económica	80
Geografía Humana y Demografía	80
Metodología de la Investigación Social	80
Psicología Social	80

Tercer Año

Primer Cuatrimestre

Historia de las Ideas Políticas y Sociales II	80
Teoría de las Organizaciones	80
Investigación de Mercados	80
Optativa I	80

Segundo Cuatrimestre

Optativa II	80
Estructuras sociales e institucionales comparadas	80
Teoría Social	80
Optativa III	80

Cuarto Año

Primer Cuatrimestre

Ética y Deontología Profesional	80
Optativa IV	80
Optativa V	80
Optativa VI	80

Segundo Cuatrimestre

Seminario de Tesis	120
Optativa VII	80
Optativa VIII	80
Optativa IX	80

Carga horaria total 2600



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1086

RESOLUCION N°



ANEXO II

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES PROPUESTO POR EL INSTITUTO UNIVERSITARIO ESCUELA SUPERIOR DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (ESEADE)

Alcances Generales

- Poseer un conocimiento general de las ciencias sociales y sus metodologías.
- Tener capacidad para relevar datos e información de acuerdo a los objetivos propuestos.
- Realizar el análisis e interpretación de las fuentes, datos e información obtenidas.
- Utilizar el inglés técnico en el desempeño profesional

Alcances según especialización:

Especialización en Sociología:

- Poseer las habilidades, destrezas y capacidades para aplicar, ejecutar y hacer uso de las distintas herramientas de la sociología.
- Tener la capacidad de investigar distintos aspectos de la realidad social.
- Tener capacidad de elaborar teorías, modelos para diagnosticar y explicar fenómenos sociales.
- Redactar Informes técnico-científicos.
- Coordinar equipos de investigación sobre temas sociales.
- Dirigir proyectos de investigación, y diseñar los instrumentos requeridos para el análisis social y/o de mercado.

Especialización en Periodismo:

- Poseer las habilidades, destrezas y capacidades para analizar e interpretar informaciones obtenidas de diversas fuentes.
- Comunicar informaciones de manera eficaz a públicos específicos.
- Diseñar y redactar mensajes periodísticos.
- Seleccionar los canales más adecuados para la eficaz difusión de mensajes periodísticos.

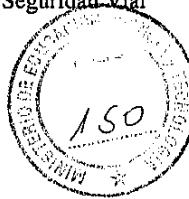


"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

1086

RESOLUCIÓN N°



RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

Articulación Vertical:

Se deberá tener aprobado:	Para cursar:
Inglés I	Inglés II
Historia de las Ideas Políticas y Sociales I	Historia de las Ideas Políticas y Sociales II
Matemáticas	Estadística
Comunicación Social y Medios I	Comunicación Social y Medios II
Comunicación Social y Medios II	Comunicación Social y Medios III
Sociología I	Sociología II Investigación de Mercados

Título: Licenciado/a en Ciencias Sociales, a) con especialización en Sociología, b) con Especialización en Periodismo

SJ
DG